

PREGUNTAS FRECUENTES PAU

CONVOCATORIA CURSO 2024/2025

Preguntas frecuentes agrupadas por secciones

Pruebas y adaptaciones de la PAU

- P1. ¿Las pruebas de las diferentes materias se elaboran teniendo en cuenta las matrices de especificaciones?
- P2. Los alumnos TDAH, ¿pueden realizar solicitud de adaptaciones en la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad en Castilla y León?

Fase general de la PAU

- P3. ¿De qué asignaturas se examinará el alumnado en la fase general?
- P4. ¿De qué asignatura específica obligatoria de modalidad de segundo de Bachillerato debe examinarse un estudiante en la fase general de la PAU?

Fase específica de la PAU (Mejorar nota)

- P5. En la fase específica de la PAU, ¿cuál es el número de materias de las que pueden matricularse los alumnos para subir su nota?
- P6. ¿De qué materia de idioma se pueden matricular los estudiantes como segunda lengua extranjera para mejorar su nota de admisión?
- P7. Un alumno que ha superado la PAU en la convocatoria ordinaria, ¿puede presentarse a mejorar su nota en la convocatoria extraordinaria?
- P8. En la fase específica ¿puede el alumno examinarse de materias aunque no haya estado matriculado de ellas?
- P9. ¿Es necesario matricularse de alguna materia en la fase específica para que la nota obtenida en la materia específica obligatoria de modalidad de la fase general pondere en la fase específica?
- P10. Un alumno que no está cursando una materia específica obligatoria de modalidad ¿Se puede matricular de ella para realizarla en la fase específica?

Procedimientos de admisión

- P11. ¿Me puede servir la nota que he obtenido en una materia de la fase general de la PAU para poder mejorar mi nota de admisión?
- P12. La nota obtenida en la materia específica obligatoria de modalidad de la fase general, ¿pondrá en la fase específica?
- P13. Si me he examinado de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II en la fase general de la PAU y quiero acceder a una Universidad que la pondera con 0,2, ¿me tengo que volver a examinar? ¿Cuánto me computará la calificación?
- P14. Si se suspende la fase general y se aprueban materias de la fase específica, ¿las calificaciones se guardan para cuando se apruebe la general?
- P15. Las tablas de ponderaciones de asignaturas ¿son iguales en todas las Universidades de nuestra Comunidad Autónoma?

Otras

- P16. Un alumno que obtuvo el título de bachillerato en una CCAA diferente a Castilla y León en el curso 2023-2024 y no realizó la EBAU al finalizar dicho curso, ¿puede realizar la PAU en Castilla y León en 2025?
- P17. Un alumno que superó un Ciclo Formativo de Grado Superior en una CCAA diferente a Castilla y León en el curso 2023-2024 y no realizó la fase específica de la EBAU al finalizar dicho curso, ¿puede realizar la fase específica en Castilla y León en 2025?
- P18. El alumnado extranjero o alumnos españoles con título extranjero (Bachibac), si quieren presentarse a subir nota ¿De qué materias puede matricularse?
- P19. Un estudiante de Bachibac, ¿puede examinarse de cualquier idioma en la prueba de segunda lengua extranjera en la fase de mejorar nota?
- P20. Con la nota media del CFGS los alumnos de FP acceden a la Universidad. ¿Siempre en igualdad de condiciones que los alumnos que acceden desde el Bachillerato y PAU o hay porcentaje de plazas exclusivo para FP?
- P21. ¿La preinscripción en las universidades de Castilla y León seguirá siendo única para junio y julio?
- P22. ¿Cómo se establece la ponderación de las diferentes materias para la admisión en las universidades?
- P23. La Orden EDU/3242/2010 (BOE 17/12/2010) establece la Adscripción de los Títulos de Técnico Superior de FP a las Ramas de Conocimiento establecidas en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre. ¿Se mantienen las citadas Ramas de Conocimiento asociadas a cada título?

P24. En el caso de que algún alumno/a no pueda realizar el conjunto de pruebas/alguna de ellas o bien no pueda continuar la realización de una prueba ya iniciada por motivos de enfermedad, ¿qué consecuencias tendría?



Pruebas y adaptaciones de la PAU

P1. ¿Las pruebas de las diferentes materias se elaboran teniendo en cuenta las matrices de especificaciones?

Efectivamente, las pruebas se elaboran tomando como referente las matrices de especificaciones alojadas en el Portal de Educación:

<https://www.educa.jcyl.es/universidad/es/servicio-ensenanza-universitaria/acceso-universidades-publicas-castilla-leon/pau-2025-b5f5f/matrices-especificacion>

P2. Los alumnos TDAH, ¿pueden realizar solicitud de adaptaciones en la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) en Castilla y León?

Sí. El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo podrá solicitar las adaptaciones necesarias para la realización de las pruebas, conforme al procedimiento que figura como anexo I del Acuerdo de la Comisión organizadora de la prueba de acceso a la Universidad (COPAU), de 21 de marzo de 2025, por el que se establece el procedimiento para la solicitud de adaptaciones en la prueba de acceso a la Universidad en Castilla y León para estudiantes de bachillerato o ciclos formativos de grado superior que presentan necesidades específicas de apoyo educativo u otras debidamente justificadas, que se encuentra disponible en el Portal de Educación.

La determinación de las medidas adoptadas se basará en las adaptaciones aplicadas al alumno en Bachillerato o en el Ciclo Formativo Superior y deberán estar recogidas en el Informe que remitirá el Centro docente junto con la solicitud de adaptación a la Universidad correspondiente.

Fase general de la PAU

P3. ¿De qué asignaturas se examinará el alumnado en la fase general?

En la fase general, el alumnado se examinará de cuatro materias: (1) Lengua Castellana y Literatura II; (2) Lengua Extranjera II (pudiendo elegir entre alemán, inglés, francés, italiano y portugués); (3) Historia de España o Historia de la Filosofía, a su elección; y (4) la materia específica obligatoria de segundo curso de bachillerato de la modalidad y, en su caso, vía cursada.

P4. ¿De qué asignatura específica obligatoria de modalidad de segundo de Bachillerato debe examinarse un estudiante en la fase general de la PAU?

En la fase general, el estudiante debe matricularse de la materia específica obligatoria de segundo curso de bachillerato de la modalidad y, en su caso, vía cursada. En el caso de que en la modalidad/vía cursada existan varias materias específicas obligatorias de modalidad, se examinará de una de ellas a elección suya.

Fase específica de la PAU

P5. En la fase específica de la PAU, ¿cuál es el número de materias de las que pueden matricularse los alumnos para subir su nota de admisión?

Podrá matricularse de hasta tres materias (recogidas en el apartado B.2 del documento “*Información General PAU 2025*” aprobado por la COPAU para el curso 2024-2025), siempre que no se hayan examinado de ellas en la fase general en la misma convocatoria. Y, además, de una segunda lengua extranjera distinta de la que se hubieran examinado como Lengua Extranjera II en la fase general.

P6. ¿De qué materia de idioma se pueden matricular los estudiantes como segunda lengua extranjera para mejorar su nota de admisión?

La materia de idioma de la que se examinen como segunda lengua extranjera debe ser distinta de la que se hubieran examinado como Lengua Extranjera II en la fase general.

Los alumnos, teniendo en cuenta los condicionantes establecidos en el párrafo anterior, podrán matricularse de cualquiera de los siguientes idiomas para la prueba de segunda lengua extranjera: inglés, francés, alemán, italiano o portugués.

P7. Un alumno que ha superado la PAU en la convocatoria ordinaria, ¿puede presentarse a mejorar su nota en la convocatoria extraordinaria?

El artículo 9.2 de la Orden EDU/1225/2024, de 14 de noviembre, por la que se desarrollan las características de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias de grado en Castilla y León, y se constituye la comisión organizadora de la prueba de acceso a la Universidad de Castilla y León, establece que “*El alumnado podrá presentarse en sucesivas convocatorias para mejorar la calificación de cualquiera de las dos fases ...*”. Por tanto, efectivamente, el alumno puede presentarse en la convocatoria extraordinaria para mejorar su nota.

En todo caso, en el proceso de admisión tienen prioridad los estudiantes que tienen superada la PAU en la convocatoria ordinaria o anteriores.

P8. En la fase específica ¿puede el alumno examinarse de materias aunque no haya estado matriculado de ellas?

Sí.

P9. ¿Es necesario matricularse de alguna materia en la fase específica para que la nota obtenida en la materia específica obligatoria de modalidad de la fase general pondere en la fase específica?

No. La participación en la fase específica es voluntaria, el alumnado no precisa matricularse de ella para que la nota obtenida en la materia específica obligatoria de modalidad pondere en la fase específica.

P10. Un alumno que no está cursando una materia específica obligatoria de modalidad ¿Se puede matricular de ella para realizarla en la fase específica?

Sí, siempre que no se haya examinado de la misma en la fase general.

Procedimientos de Admisión

P11. ¿Me puede servir la nota que he obtenido en una materia en la fase general de la PAU para poder mejorar mi nota de admisión?

Sí, las universidades podrán tener en cuenta alguna o algunas de las calificaciones de las materias examinadas en la fase general.

P12. La nota obtenida en la materia específica obligatoria de modalidad de la fase general, ¿pondrá en la fase específica?

Si, podrá ponderar en función de lo establecido por las universidades en sus procedimientos de admisión.

P13. Si me he examinado de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II en la fase general de la PAU y quiero acceder a una Universidad que la pondera con 0,2, ¿me tengo que volver a examinar? ¿Cuánto me computará la calificación?

No. La calificación obtenida se tendrá en cuenta, por un lado, para calcular la nota media de la fase general de la PAU y, por otro lado, también podrá ser tenida en cuenta para mejorar la nota de admisión con el porcentaje de ponderación que haya establecido cada universidad, en este caso, 0,2.

P14. Si se suspende la fase general y se aprueban materias de la fase específica, ¿las calificaciones se guardan para cuando se apruebe la general?

No. Las calificaciones de las materias ponderables superadas solo pueden surtir efecto si el estudiante está en condiciones de acreditar la superación de la PAU, de la EBAU o la obtención del correspondiente título de Formación Profesional en la misma o anteriores convocatorias.

P15. Las tablas de ponderaciones de asignaturas ¿son iguales en todas las Universidades de nuestra Comunidad Autónoma?

No, son diferentes. La información sobre las ponderaciones acordadas por cada una de las universidades públicas de Castilla y León para el curso 2025-2026 puede consultarse en la siguiente dirección del Portal de Educación

<https://www.educa.jcyl.es/universidad/es/servicio-ensenanza-universitaria/admision-ensenanzas-universitarias-oficiales-grado-universi/parametros-ponderacion-curso-2025-2026>

ESQUEMA ESTRUCTURA DE LA PAU POR FASES

FASE GENERAL						Nº MATERIAS		
	MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CCSS	MODALIDAD DE ARTES		MODALIDAD GENERAL	4 MATERIAS		
			VÍA ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO	VÍA DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS				
Materias comunes	Lengua Castellana y Literatura II							
	Lengua Extranjera II (*)							
	Historia de España o Historia de la Filosofía (**)							
Materia específica obligatoria de modalidad a elección del alumnado (***)	Matemáticas II	Latín II	Dibujo Artístico II	Análisis Musical II	Ciencias Generales			
	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II		Artes Escénicas II				

(*) A elección del alumnado: alemán, francés, inglés, italiano o portugués.

(**) A elección del alumnado.

(***) El alumnado que haya obtenido el título de Bachiller en aplicación del artículo 23 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, al tener el título de Técnico o Técnica en Formación Profesional o el título de Técnico o Técnica en Artes Plásticas y Diseño o haya superado las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, podrá sustituir la materia específica obligatoria de modalidad por la materia que no hubiera escogido al optar entre Historia de España e Historia de la Filosofía.

No obstante, podrá sustituir esta materia por Ciencias Generales, si el título obtenido es el de Técnico o Técnica de Formación Profesional; Dibujo Artístico II, si el título obtenido es el de Técnico o Técnica en Artes Plásticas y Diseño; Análisis Musical II o Artes Escénicas II, a elección del alumnado, si el título obtenido es el de Enseñanzas Profesionales de Música o Danza.

FASE ESPECÍFICA						Nº MATERIAS
Materias elegidas para la prueba	Análisis Musical II (****)	Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	Historia del Arte	Latín II (****)	Literatura Dramática	3
	Artes Escénicas II (****)	Física				
	Biología	Fundamentos Artísticos	Geografía	Matemáticas II (****)	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales (****)	
	Ciencias Generales (****)		Geología y Ciencias Ambientales		Movimientos Culturales y Artísticos	
	Coro y Técnica Vocal II		Griego II		Química	
	Dibujo Artístico II (****)		Historia de España (****)		Técnicas de Expresión Gráfico-plástica	
	Dibujo Técnico II		Historia de la Filosofía (****)		Tecnología e Ingeniería II	
	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II		Historia de la Música y de la Danza			
	Diseño II					
	Diseño					
Segunda Lengua Extranjera	Idioma distinto de la que se hubieran examinado como Lengua Extranjera II en la fase general					1
NÚMERO MÁXIMO DE MATERIAS DE LA FASE						4

(****) Se podrán examinar de cualquiera de estas materias siempre que no se hayan examinado de ellas en la fase general en la misma convocatoria

La información comprendida en esta tabla debe interpretarse en el marco de lo dispuesto en el presente documento y en la guía informativa.

Otras

P16. Un alumno que obtuvo el título de bachillerato en una CCAA diferente a Castilla y León en el curso 2023-2024 y no realizó la EBAU al finalizar dicho curso, ¿puede realizar la PAU de 2025 en Castilla y León?

Sí, siempre que residan en Castilla y León tal y como recoge el artículo 10.2 del Real decreto 534/2024, de 11 de junio.

P17. Un alumno que superó un Ciclo Formativo de Grado Superior en una CCAA diferente a Castilla y León en el curso 2023-2024 y no realizó la fase específica de la EBAU al finalizar dicho curso, ¿puede realizar la fase específica en Castilla y León en 2025?

Sí, siempre que residan en Castilla y León tal y como recoge el artículo 9.2 de la Orden EDU/1225/2024, de 14 de noviembre.

P18. El alumnado extranjero o alumnos españoles con título extranjero (Bachibac), si quieren presentarse a subir nota ¿De qué materias puede matricularse?

Se podrán matricular de hasta tres de las materias recogidas en el apartado B.2 del documento “*Información General PAU 2025*” aprobado por la COPAU para el curso 2024-2025 y de una segunda lengua extranjera.

P19. Un estudiante de Bachibac, ¿puede examinarse de cualquier idioma en la prueba de segunda lengua extranjera en la fase de mejorar nota?

En este caso se plantearían dos posibilidades:

Si el alumno opta por utilizar el título de Bachiller como forma de acceso a estudios de grado, no necesitaría realizar las pruebas relativas a las materias Historia de España y Lengua Extranjera II en la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad; la nota de dichas materias será la obtenida en la prueba externa en las materias Historia de España y de Francia y Lengua y Literatura Francesas, respectivamente. Este alumno podrá examinarse, además, de una segunda lengua extranjera conforme a lo dispuesto en el artículo 6.9 de la Orden EDU/1225/2024, de 14 de noviembre.

Si el estudiante opta por utilizar el título de Baccalauréat para acceder a estudios de grado, podrá optar por examinarse de cualquiera de las materias objeto de la PAU que vayan a ser tenidas en cuenta por las universidades para mejorar la nota de admisión del alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros.

P20. Con la nota media del CFGS los alumnos de FP acceden a la Universidad. ¿Siempre en igualdad de condiciones que los alumnos que acceden desde el Bachillerato y PAU o hay porcentaje de plazas exclusivo para FP?

Los alumnos procedentes de los CFGS de FP son admitidos en las Universidades Públicas de Castilla y León en igualdad de condiciones que los alumnos que son admitidos por haber superado la PAU. Ese es el motivo por el que no hay un cupo específico para los estudiantes de FP.

P21. ¿La preinscripción en las Universidades Públicas de Castilla y León seguirá siendo única para junio y julio?

Efectivamente. Solo habrá un período único para realizar la preinscripción en Castilla y León que se publicará próximamente en el “Boletín Oficial de Castilla y León” y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

P22. ¿Cómo se establece la ponderación de las diferentes materias para la admisión en las universidades?

El establecimiento de las ponderaciones, según lo establecido en el Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, depende de las Universidades.

Cada Universidad establece las ponderaciones de sus títulos en función de los criterios internos de las mismas.

P23. La Orden EDU/3242/2010 (BOE 17/12/2010) establece la Adscripción de los Títulos de Técnico Superior de FP a las Ramas de Conocimiento establecidas en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre. ¿Se mantienen las citadas Ramas de Conocimiento asociadas a cada título?

Se mantienen, pero no se tiene en cuenta en el procedimiento de admisión.

P24. En el caso de que algún alumno/a no pueda realizar el conjunto de exámenes/alguno de ellos o bien no pueda continuar la realización de un ejercicio ya iniciado por motivos de enfermedad, ¿qué consecuencias tendría?

En este caso, con la debida justificación, se trataría como una incidencia en el procedimiento.

